



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13035

Artículo-1º:-Reconócese el legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 16.500 (PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS), a favor de GUSTIN MALENA - CUIT N° 27-37019274-5, facturas N° "C" 00002-00000028 y 00002-00000025, correspondientes a servicios prestados durante los meses de Noviembre y Diciembre del 2018 como "encuestador" dentro del programa "Encuesta de Hogar y Empleo", Decretos N° 4017 y 4911/2018 respectivamente.

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de junio 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

~~PARA SECRETO~~ 1472

16 JUN 2020

~~COPIA FIEL DE SU ORIGINAL~~

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA

Registrada bajo el N° 13035

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA



"2020 - Año del Bicentenario del
Fallecimiento del General Manuel Belgrano"